



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

## "2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 851.13 EXPEDIENTE N° 6037/13 Salta, 0 4 007 2013

VISTO: La nota presentada por la alumna Carolina María Pérez Peralta, L.U. Nº 524.070, de la carrera Licenciatura en Administración, mediante la cual solicita inscripción condicional para cursar la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, hasta que se concluya con el trámite de equivalencia, y;

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna tramita mediante expediente Nº 6598/12, equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Biomédica dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, de esta Unidad Académica.

Que los Artículos  $6^\circ$  y  $10^\circ$  de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, regulan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado a la alumna Carolina María Pérez Peralta, L.U. Nº 524.070, a cursar en forma condicional la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, de la carrera Licenciatura en Administración, correspondiente al segundo cuatrimestre del período lectivo 2013.

ARTICULO 2°. Hágase saber a la alumna solicitante, a la Dirección General Académica, Dirección de Informática, Dirección de Alumnos y al Profesor Titular de la asignatura detallada, para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl

Pul

A. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI cretaria As. Académicos y de Investigación ac Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Avda. Bolivia № 5.150 - (4.400) - Salta - Tel.: 0387 425 5477 -5472 - 5465 - República Argentina